

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de Bujarrabal (Guadalajara), cuya concentración parcelaria fue acordada por Orden de 4 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1977), según lo establecido en el Decreto de ordenación de las explotaciones agrarias de la comarca del Alto Henares, de fecha 15 de marzo de 1973.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y red de saneamiento quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1978.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

23214 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «1048/A».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O.C.D.E. realizada por la «D. L. G. de Frankfurt (Alemania Federal)».

Esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier» modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «1048/A», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del código O.C.D.E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha Km/h.	Nivel de ruidos dB(A)
3.ª corta	4,80	100,5
3.ª larga	6,96	100,5
5.ª corta	14,07	101,5
6.ª larga	27,99	97,0

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 20 de mayo de 1978.—El Director general P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

23215 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «1246/A».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O.C.D.E. realizada por la «D. L. G. de Frankfurt (Alemania Federal)».

Esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del

Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier» modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «1246/A», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del código O.C.D.E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha Km/h.	Nivel de ruidos dB(A)
3.ª larga	6,93	98,0
6.ª larga	29,67	98,5

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 20 de mayo de 1978.—El Director general P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

23216 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «946/A».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad, que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la «D. L. G. de Frankfurt (Alemania Federal)».

Esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «946/A», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del código O. C. D. E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha km/h.	Nivel de ruidos dB(A)
3.ª corta	6,80	99,5
6.ª larga	30,42	95,0

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 20 de mayo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

23217 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1835 MC.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «John Deere», modelo 1835 MC, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 50 (cincuenta) C. V.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca	«John Deere».
Modelo	1835 MC.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	064215.
Fabricante	«John Deere Ibérica, S. A.», Getafe (Madrid).
Motor: Denominación	John Deere, modelo 3179 DCE01.
Número	058973 CE.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	48,7	2.100	548	201	15	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	50,4	2.100	548	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.500 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra						
Datos observados	48,2	2.500	650	227	15	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	53,1	2.500	650	—	15,5	760

III. Observaciones.—El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y toma de fuerza.